

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

DIRECCIÓN JURÍDICA



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

REF.: Solicitud de acceso a la información N°AH011 W 0000025, presentada por don Gastón Jopia I.

MAT.: Respuesta a solicitud.

VISTO:

- 1.- Que mediante el formulario habilitado por el SEP para recibir consultas relativas a la Ley de acceso a la información pública don Gastón Jopia I., mediante la solicitud de la referencia, solicitó al Sistema de Empresas - SEP: "deseo saber los sueldos millonarios que reciben sus directores y su nula eficiencia ya que han pasado más de 10 años y aún mi correspondencia es desviada a Curarrehue si vivo en la ciudad de Temuco, cuándo habrá una solución".
- 2.- Que las dietas de los Consejeros del SEP o de los Directores de la Empresa de Correos de Chile, ellas se encuentran publicadas en las respectivas páginas web de cada institución dentro del banner "Gobierno Transparente" y "Correo Transparente", respectivamente".
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 15 del Artículo Primero, "Ley de Transparencia", de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 4.- Lo dispuesto en la Resolución (E) N° 589, de 17 de abril de 2009, complementada por la Resolución (E) N° 679, de 28 de abril de 2009, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que delegó en el Director Ejecutivo del SEP la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO" los documentos que en dicha Resolución se indican, relativos al procedimiento administrativo del derecho de acceso a la información pública.
- 5.- Las facultades que me confiere el artículo 8 de la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al Sistema de Empresas SEP, y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA DE TOMA DE RAZON

INFÓRMESE a don Gastón Jopia I., que la información solicitada mediante solicitud de acceso a la información N° AH011 W 0000025, presentada con fecha 26 de diciembre de 2009, se encuentra permanentemente a disposición del público en las respectivas páginas web del SEP (www.sepchile.cl) y de la Empresa de Correos de Chile (www.correos.cl), dentro del banner "Gobierno Transparente" y "Correo Transparente", respectivamente".

Anótese y notifíquese.

Por Orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas - SEP


ARV/LMB/IG
Distribución
- Unidad de Transparencia SEP